

№2918 /2016 AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE **QUE INDICA**

RECOLETA,

'2 6 AGO 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 23517 de fecha 15 de julio del 2016; Informe del Departamento de Inspección de fecha 18 de julio del 2016; Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Nº 78 de fecha 17 de agosto del 2011 y Ordinario 30/393/2016 de fecha 12 de agosto del 2016, emitidos por Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Certificado de Cambio de Razón Social Nº 1542 de fecha 04 abril de 2016, autorizada por Resolución N°24362 de fecha 11 de junio del 2008, emitido por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que Delega Atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el articulo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

ARTESANOS Nº 719 LOCAL 47

NOMBRE

MARÍA DEL CARMEN ALVARADO GAMBOA

RUT. **GIRO** 22.424.819-9

ROL S.I.I.

FUENTE DE SODA

264-311 32

UNIDAD VECINAL

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que MARÍA DEL CARMEN ALVARADO GAMBOA, RUT 22.424.819-9, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e Repesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPAL MORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/s 23/08/2016

SECRETARIO

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl

1115085